

'Prejubilaciones de oro' en las universidades

Un informe destapa que 1.446 profesores se van con el doble de su pensión máxima

CARLOS SEGOVIA / Madrid
El Tribunal de Cuentas ha descubierto que hay al menos 1.446 profesores y catedráticos con *prejubilaciones de oro* en las universidades públicas españolas, según un duro informe remitido al Congreso de los Diputados.

El documento fiscaliza el sector público autonómico y destapa este escándalo del personal docente e investigador, que se está pudiendo retirar desde los 60 años con ingresos equivalentes al doble de su pensión máxima y con cargo al erario público. La pensión máxima

te hay 33 universidades con este tipo de planes en marcha, pese a que la ley no lo cubre.

Del estudio realizado «cabe concluir que el incentivo se aproxima al valor de la pensión máxima; con lo que el personal afectado se aseguraría desde el momento de la jubilación hasta los 70 años unos ingresos equivalentes al doble de dicha pensión máxima», denuncia el Tribunal.

La razón es que el Gobierno decidió en 1994 que, como el personal docente puede seguir trabajando más años que los demás, sólo se

les obligaba a jubilarse a los 70 años en vez de a los 65, como el resto. Pero lo que está sucediendo es que en muchos casos, lejos de acogerse a esta prolongación de la vida laboral, la acortan con prejubilaciones.

El caso más conocido, en la Universidad de Extremadura, es el del ex presidente extremeño Juan Carlos Rodríguez Ibarra —ver información adjunta—, pero el escándalo es generalizado.

Los casos detectados se encuentran en universidades de 11 comunidades autónomas, incluidas las principales de España desde la Complutense y Autónoma de Madrid, la Pompeu Fabra y Autónoma de Barcelona, la de Valencia, el País Vasco o Sevilla.

Para poder beneficiarse del plan, «en unos casos se exige tener 60 años y 30 de servicios o 65 años y 15 de servicio. En otros se requiere tener 65 años de edad en todos los supuestos», relata el Tribunal. «La duración del incentivo se extiende hasta que se cumplan los 70 años. De esta manera, un profesor de

El caso de Rodríguez Ibarra

El ex presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, es, hasta ahora, el caso más conocido de profesores prejubilados. Él mismo autorizó, a punto de acabar su última legislatura como presidente extremeño, que la Consejería de Educación firmase el acuerdo con la Universidad para la prejubilación dorada que disfruta. Mediante esas prejubilaciones, 70 profesores universitarios, entre ellos él, recibieron un complemento extra durante tres años, además de su salario completo, a cambio de dejar de impartir sus clases. Presupuestó 14,5 millones de euros.

actual está fijada en 35.000 euros.

En opinión del Tribunal de Cuentas, se trata de planes de bajas voluntarias «sin soporte legal» y que son discriminatorias para el resto de funcionarios y ciudadanos en general. Según el informe, al que ha tenido acceso EL MUNDO, desde el inicio de la crisis se acogen cada año a bajas incentivadas voluntarias unos 500 catedráticos y profesores con una pensión «muy cuestionable desde una óptica social y de equidad». Afirma que actualmen-

■ Planes de incentivos de las universidades

CCAA	UNIVERSIDAD	PERSONAS ACOGIDAS AL PLAN
Andalucía	Almería	8
	Cádiz	23
	Córdoba	41
	Granada	78
	Huelva	21
	Jaén	7
	Sevilla	108
Aragón	Zaragoza	42
Asturias	Oviedo	50
Castilla y León	Burgos	4
Cataluña	Autónoma de Barcelona	58
	Barcelona	142
	Girona	5
	Lleida	8
	Poltécnica de Cataluña	55
	Pompeu Fabra	14
	Rovira i Virgili	29
Extremadura	Extremadura	70
Galicia	A Coruña	35
	Vigo	29
Madrid	Alcalá	22
	Autónoma de Madrid	62
	Carlos III	6
	Complutense de Madrid	192
	Rey Juan Carlos	1
País Vasco	País Vasco	51
C. Valenciana	Alicante	36
	Jaume I de Castellón	9
	Politécnica de Valencia	100
	Valencia	140
TOTAL		1.446

FUENTE: Tribunal de Cuentas

EL MUNDO

universidad con sólo 15 años de cotización puede acreditar a los 65 años una retribución muy por encima del 100% de la pensión; algo ciertamente llamativo en el contexto general de los diferentes regímenes de Seguridad Social», critica.

«Los acuerdos adoptados en el seno de las Universidades estableciendo planes de jubilaciones voluntarias anticipadas e incentivadas para el personal docente e investigador funcionario carecen de soporte legal, por lo que las universidades deberían suspender la vigencia de los mismos y, en consecuencia, poner fin a la incorporación de nuevos beneficiarios».

«No deja de llamar la atención una cierta incongruencia. Por una parte, se otorga un trato excep-

cional al personal docente e investigador universitario, que les permite prolongar su actividad hasta los 70 años y, por tanto, seguir percibiendo unas retribuciones muy superiores a lo que percibirían como pensión máxima de jubilarse a los 65». Recuerda el informe que «los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social que se jubilan anticipadamente, ven recortada su pensión en un 8% por cada año que, sobre los 65, adelanten su jubilación; un 40% si lo hacen a los 70 años».

En cuanto a los profesores universitarios que no se retiran y continúan trabajando, el Tribunal de Cuentas constata en un muestreo que no cumplen las horas de trabajo a las que les obliga la Ley.